



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 091 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 FEB. 2011

**VISTO:** El Informe N° 2315-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 427-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, el Informe N° 068-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRSH/DEMID-UURM y el Oficio Circular N° 3605-2010-DIGEMID DG-DAUM-URM/MINSA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los comités farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional", con la finalidad de organizar y regular la conformación y funcionamiento de los comités farmacoterapéuticos a nivel nacional, promoviendo de esa manera el uso racional de los productos farmacéuticos;

Que, los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, encargados de promover la racionalidad del uso de los medicamentos;

Que, en tal contexto, y estando al requerimiento efectuado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, mediante Oficio Circular N° 3605-2010-DIGEMID DG-DAUM-URM/MINSA, deviene pertinente la conformación del Comité Farmacoterapéutico Regional de Huancavelica, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Farmacoterapéutico Regional de Huancavelica, por un periodo de dos (02) años, a partir de la expedición de la presente Resolución, que estará integrada por los siguientes miembros:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| <input type="checkbox"/> Méd. RAFAEL GUSTAVO LEÓN VELÁSQUEZ | Presidente         |
| Médico Infectólogo  |                    |
| <input type="checkbox"/> Q.F. ZULLY CONTRERAS OSORIO        | Secretario Técnico |
| Químico Farmacéutico de la DEMID                            |                    |



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0091 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 FEB. 2011

- |                          |   |         |
|--------------------------|---|---------|
| <input type="checkbox"/> | Méd. WILBERT CATAORA PIHUAYCHO<br>Médico Pediatra                       | Miembro |
| <input type="checkbox"/> | Méd. LINO ELMER RODRIGUEZ JULCAMANYAN<br>Médico Gineco Obstetra         | Miembro |
| <input type="checkbox"/> | Méd. GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ<br>Médico Internista           | Miembro |
| <input type="checkbox"/> | Méd. HUGO QUISPE QUISPE<br>Médico Cirujano del Primer Nivel de Atención | Miembro |



**ARTICULO 2°.-** El Comité Farmacoterapeutico ejercerá sus funciones, en el marco de las disposiciones contenidas en la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional" y demás normatividad aplicable a la materia emitida por Ministerio de Salud.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 033-2010/GOB.REG.HVCA/DIRESA y demás actos administrativos que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL